

ANEXO V

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

(1) Los justificantes que se adjunten deberán consistir en facturas originales y documentos acreditativos de los pagos digitalizados si se remite de forma electrónica.

(2) Los justificantes se presentarán numerados y se relacionarán según el orden definido por esa numeración.

(3) El importe total justificado debe coincidir o superar el importe de la subvención concedida por la Diputación de Badajoz.

(4) Importe total de gastos relativos a la actividad subvencionada que se han financiado con fondos propios.
